



## López Obrador busca que Titular del Ejecutivo y Sedena controlen los permisos de armas de fuego

**ANTONIO LÓPEZ  
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador envió dos iniciativas a la Cámara de Diputados para reformar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y la Ley Federal de Derechos.

La primera, a fin de establecer que “sea facultad exclusiva del Presidente de la República y de la Sedena la expedición de permisos, licencias y manifestación de armas de fuego”, que actualmente estaba a cargo de la Secretaría de Gobernación (Segob). La segunda busca extinguir el fideicomiso del Tren Maya y enviar recursos a otro fideicomiso para aeropuertos.

La reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos también faculta al Ejecutivo federal para llevar el control, registro y operación de armas en el país, además de ser el encargado de otorgar permisos para la fabricación y comercialización.

En su exposición de motivos, la reforma señala que el incre-

mento del tráfico ilícito de armas de fuego en México constituye un fenómeno delictivo que impacta directamente a la sociedad, circunstancia vinculada a la delincuencia organizada, a los homicidios dolosos, así como a otros delitos violentos.

La reforma regula los calibres tipo .357, .22 Magnum, Hornet y TCM, “debido a que por sus características balísticas poseen mayor capacidad de alcance y velocidad que desarrollan al momento del disparo y cuyos efectos producen mayor daño en los cuerpos impactados”.

Regula las armas de gas, aire comprimido y pistón, cuyo calibre sea superior al diámetro de 5.5 mm, y propone que la Sedena expida el permiso extraordinario para transportación de armas de fuego a los socios inscritos en clubes y casas de tiro.

La reforma incluye como armas de uso exclusivo del Ejército a las que tengan los calibres 5.7x28 mm, 357 (9x33 mm) en sus diferentes variantes y 5.56 mm.

Además, permite que los miembros de las Fuerzas Arma-



das que ostenten jerarquías de generales, jefes y oficiales, o su equivalente en la Armada de México en activo o en situación de retiro, puedan portar armas de fuego sin licencia.

Finalmente, actualiza los tipos penales y sanciona hasta con 500 UMAS y hasta con 30 años de prisión delitos como la posesión ilegal de armas de fuego, uso de armas de uso exclusivo del Ejército y el uso de un arma para cometer delitos u homicidios, entre otras cosas.

La otra iniciativa, para reformar la Ley Federal de Derechos, busca establecer que los ingresos que se obtengan del documento migratorio que acredita la condi-

ción de estancia de un extranjero sin permiso para realizar actividades remuneradas serán enviados al fideicomiso que operan la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y la Secretaría de Marina (Semar) destinado al sistema aeroportuario.

Anteriormente, dichos recursos eran enviados al fideicomiso llamado Tren Maya S.A. de C.V. La iniciativa fue firmada por el Ejecutivo el pasado 26 de agosto y fue recibida por la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara Baja el 11 de septiembre.

En el proyecto se establece que dichos recursos se enviarán al fideicomiso manejado por la Sedena y la Marina. ●

### EL DATO

La reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos señala que el incremento del tráfico ilícito en México está vinculado a la delincuencia organizada y a delitos violentos.

PRESIDENCIA



El presidente Andrés Manuel López Obrador busca extinguir el fideicomiso del Tren Maya y enviar recursos a otro para aeropuertos.